Yopal, 23 de agosto de 2024
130.9.3

Doctor,
CIPRIANO CASTRO MEDINA
Contralor Departamental de Casanare
Ciudad

Asunto: **Necesidad de contratación Servicios Profesionales de apoyo – SECOP y TVEC.**

Cordial saludo,

El proceso de gestión administrativa y financiera tiene como objetivo: *"Administrar los recursos para el funcionamiento de la Contraloría Departamental a través del cumplimiento en el plan de mantenimiento, el desempeño de los proveedores, el aseguramiento de personas y bienes, la adquisición de bienes y servicios, la aplicación de las disposiciones para la gestión documental y los sistemas de información en el marco de la estrategia de gobierno digital, de acuerdo con la normatividad vigente."* Una de las actividades contempladas en el componente operativo del sistema, es **realizar compras de bienes y/o servicios.**

Con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de los procesos misionales y de apoyo del Ente de Control, se requiere la adquisición de bienes y/o servicios, procesos que se deben adelantar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, ya sea a través el uso de las plataformas SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, mediante las diferentes modalidades de selección de Contratación: Directa, Mínima Cuantía, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Licitación Pública, Subasta Inversa o Acuerdo Marco de Precios; de conformidad con lo establecido por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007; así mismo se requiere mantener una eficacia administrativa con el uso y configuración de las mencionadas plataformas para las cuentas oficiales del ente de control.

Por lo anterior, considerando que no existe personal de planta capacitado en el tema, se requiere contratar una persona natural, con Título profesional, con experiencia profesional de dos (02) años y mínimo un (01) año de experiencia relacionada en contratación estatal, y manejo del Sistema Electrónico de Contratación Estatal – SECOP, para que apoye el proceso de Gestión Administrativa y Financiera, en la estructuración de los estudios previos requeridos para procesos que se adelanten por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, estructuración y publicación en el SECOP II y TVEC de los procesos de contratación que requiere adelantar el ente de control, con ocasión a la incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad para la vigencia 2024, y así cubrir las necesidades misionales y de apoyo de éste ente de control para el segundo

semestre de la vigencia 2024. Así mismo para que apoye con la administración de la cuenta oficial de SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano en aras de mantener las configuraciones necesarias que permitan el desarrollo de los procesos de selección que adelante el ente de control en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

El proceso para seleccionar a la persona idónea que garantice el cumplimiento del objeto contractual, se debe adelantar bajo la modalidad de contratación Directa, de conformidad con el literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que señala que en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, procederá esta modalidad de selección.

Atentamente,

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Yopal, 23 de Agosto de 2024
130.9.3 -

Doctora,
CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa
Contraloría Departamental de Casanare
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD CERTIFICACION.**

Cordial saludo,

Comedidamente solicito certificación de la no existencia de personal de planta para llevar a cabo la ejecución de las actividades relacionadas con objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL SECOP DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE".

Agradezco la colaboración.

Atentamente,

CIPRIANO CASTRO MEDINA
Contralor Departamental de Casanare

130.9.3

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

C E R T I F I C A

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se certifica que no existe personal de planta suficiente y altamente calificado para desarrollar el siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL SECOP DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes agosto de 2024.

CARMEN LUCIA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa